



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Investigación de Paternidad
Demandante: Idaly del Socorro Valderrama Rendón
Demandado: Freddy Contreras Montealegre
Radicación: 2021-00047-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 312

Puerto Rico Caquetá, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega certificación de asistencia a la prueba de ADN expedido por el INMLCF, mediante el cual informan que la señora IDALY DEL SOCORRO VALDERRAMA junto con la niña ENYIELL ARIANA no compareció.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho concede a la demandante el término de tres (3) días para que justifique su inasistencia.

Comoquiera que se hace necesario la práctica de la prueba de ADN, por lo cual se procede a remitir nuevamente a la señora IDALY DEL SOCORRO VALDERRAMA RENDON junto con la precitada niña y el demandado señor FREDDY CONTRERAS MONTEALEGRE, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, situado en la Carrera 10 No. 5 A – 28 barrio Las Avenidas de Florencia Caquetá, **el día 03 de noviembre de 2021, a la hora de las 10:00am.**

Por Secretaría envíese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia Caquetá, el formato de solicitud de prueba de A.D.N, para la investigación de la paternidad o maternidad de menores de edad debidamente diligenciado, informando que el extremo demandante goza del beneficio de amparo de pobreza.

Comuníquesele a las partes lo aquí ordenado, advirtiendo al extremo demandante que su inasistencia por segunda vez, acarreará la sanción respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ef5b4b0a9b30a091721553815dce39c1dcb82db46f3b59be1d1fdd63d2392f7

Documento generado en 11/10/2021 07:36:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**